HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 AGO 2007
NOTA N° 278
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 5750 LETRA C
24 AGO 2007
ENTRADA / SALIDA

N° 1813/07
23 de Agosto de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales 1116/96 y 1525/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza 116/96 se hizo lugar al pedido formulado por la Cooperativa de Agua potable y Otros Servicios Públicos Rada Tilly Limitada para la ejecución del proyecto denominado *Complejo urbanístico El Mirador,* asumiendo la Cooperativa la obligación de provisión de la infraestructura.

ENRIQUE RENÉ URIBE
VICE-PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Que posteriormente, y a fin de posibilitar la conclusión del Proyecto Urbanísticos, se sancionó la Ordenanza 1525/02.

Que asimismo, de dicha Ordenanza surge expresamente que la Cooperativa debía hacerse cargo de la construcción de las redes de infraestructura y servicios.

Que a la fecha dicha Cooperativa no ha cumplido con las obligaciones a su cargo.

Que constituye una política permanente de esta gestión municipal avanzar con la provisión de obras y servicios de infraestructura en todo el ámbito de la localidad.

Que los reiterados incumplimientos de la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos respecto de las obligaciones asumidas, trae aparejado graves prejuicios a los vecinos del Barrio El Mirador, privándolos injustamente de la prestación de servicios básicos, como es el de las redes cloacales.

PAULA VALDEBENITO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

Que corresponde en consecuencia que el Municipio adopte las medidas necesarias para dar urgente solución a esta situación.

Que ya se han finalizado los trabajos ejecutados por el Municipio correspondientes al tendido del colector de descarga de líquidos cloacales desde la Planta de Tratamiento hasta el ingreso al mencionado barrio, obra autorizada por Ordenanza 1721/05.

Que en consecuencia debe avanzarse en todas las tareas necesarias para la ejecución de las redes cloacales en el Barrio El Mirador.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1813/07
23 de Agosto de 2007.-

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las tareas necesarias para la ejecución de las redes cloacales del Barrio El Mirador.

Art. 2°) Encomendar a la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo Municipal el análisis e implementación de las acciones que pudieran corresponder respecto de la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos, como consecuencia de los incumplimientos reseñados.

Art. 3°) Derogar toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ENRIQUE RENE URIBE
VICE PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT